

Río Gallegos, 30 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.893/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 288/22 de la Secretaría Académica, mediante la cual solicita autorización para que la alumna Natalia Soledad MARIN, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Centro de Salud Mental, y sus anexos, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, del 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2022, en el horario de 08:00 a 20:00 hs.;

QUE la alumna en cuestión no había sido incorporada al listado original de alumnos;

QUE la práctica de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II", estará a cargo de la docente Dra. Muriel OJEDA;

QUE obra Nota N° 164/22 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la alumna Natalia Soledad MARIN se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE por Disposición N° 616/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 30 y 31 de agosto de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

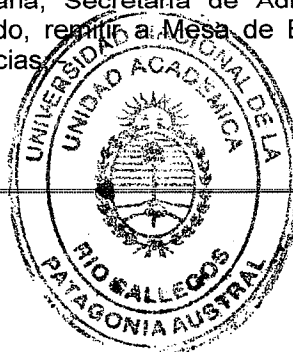
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

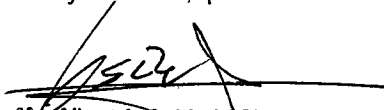
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Natalia Soledad MARIN (DNI N° 26.895.512) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a realizar las prácticas de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Centro de Salud Mental, y sus anexos, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, del 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2022, en el horario de 08:00 a 20:00 hs., las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Dra. Muriel OJEDA. -

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicados en el Artículo 1° de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.




Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO

DISPOSICIÓN

N° 625/2022